

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31225** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 668/2015 referente al concurso voluntario abreviado de ELEVADORES NEUMÁTICOS IBÉRICOS, con CIF: B-84466119, se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González de fecha 8 de octubre del 2015 declarando a la mercantil en concurso.

2.º-El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la lc

4.º-La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal JORGE CRUZ DE PABLO con domicilio profesional en Calle Velázquez, n.º 150, Madrid CP:28002, con correo electrónico [jorge.cruz@alfaforensis.com](mailto:jorge.cruz@alfaforensis.com). No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de octubre de 2015.- Letrado Administración Justicia.

ID: A150044111-1